



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 790-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1419-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°855-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **FIGRELLA SILVANA MENDOZA MONTES**, Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas, a partir del 31 de octubre del 2016, con retorno el 14 de noviembre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la Subgerencia del área a **MARISOL VILCHEZ BARZOLA**, Subgerente de la Unidad de Presupuesto;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER vacaciones remuneradas a partir del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2016 a **FIGRELLA SILVANA MENDOZA MONTES**, Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la Subgerencia de la Unidad de Programación e Inversiones, en tanto dure la ausencia del titular a **MARISOL VILCHEZ BARZOLA**, Subgerente de la Unidad de Presupuesto, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE